



Delante de m... ..

SELLO CUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y DOS.

ff. me vendiere la difinencia de apremiar a Martin Rosique
ala Paga de los Terrenos cumplidos del Arrendam^{to} de Senta de
los Jios. y de hecho en este año Interin se determinaba
cuo fud el dho. J. le prevenaba dho. Martin Rosique para
afordar su suspension sobre que pide dho. J. de cuo fud
la Probidencia que en dho. grado se entendida a pende que
dho. J. espante la dha. Cobranza Diligencia para ella hasta
el grado que en dho. obligacion

Pizura

La fud en Inteligencia al mucho dano que en los Pafars. en lo
sebrado de un Juicio a fuerda J. de Pedro Rosique Ed. Ber
nardo Anrich a quienes nombra J. me com. hacer Repartim^{to}
y diputaron para J. Martin me morad. Presentando los
ocurrencias para verificar sus peticiones

La fud en con memoracion de la Pasion y muerte de nro Reden
dor de un Juicio a fuerda de punto a toda independencia
sunter hasta el Don de faimode y a forjar al
pidor ala Unita de Casel y de J. que se traia en Al
dho. Pedro Rosique nombra Comisarios, al. J. Juan Sabier
Ruiera y Pedro Juan Rosique

En que el dho. J. me com. hacer Repartim^{to}
y diputaron para J. Martin me morad. Presentando los
ocurrencias para verificar sus peticiones
Damor fee que gria de la dha. Pasa era de dho. J. de

